



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1062 - - -

(30 SEP 2016)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales Dirigidos a la Infancia, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 978 del 5 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el día 24 de mayo de 2016, el Aviso Modificatorio No 01-2016, mediante el cual se modificó el numeral **4.Propuesta** de la cartilla del concurso.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA**, el valor del estímulo es de veinte millones de pesos moneda corriente (**\$ 20.000.000**), distribuidos así:

- Dos (2) a audiovisuales dirigidos a primera infancia (0 a 5 años) de cinco millones de pesos m/cte (\$ 5.000.000) cada uno.

- Dos (2) a audiovisuales dirigidos a infancia (6 a 12 años) de cinco millones de pesos m/cte (\$ 5.000.000) cada uno.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
30 SEP 2016

1062- - - -

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 05 de agosto de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron dieciséis (16) propuestas para el concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA**.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 08 de agosto de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 12 de agosto de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 17 y 18 de agosto de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 22 de agosto de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA**, en el cual se señala que de las dieciséis (16) propuestas inscritas, trece (13) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA** "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 594 del 20 de junio de 2016 se designaron como jurados del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA** a los expertos Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios, Andrea Echeverri Jaramillo y Francisco Montaña Ibañez .

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO
Originalidad y pertinencia del contenido para la infancia.
Calidad técnica de la propuesta audiovisual.

El jurado podrá definir criterios adicionales de evaluación y la metodología empleada para seleccionar las propuestas ganadoras, previo acuerdo con la Gerencia de Artes Audiovisuales y el Proyecto Tejedores de Vida del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

(RESOLUCIÓN 1062 - - -
30 SEP 2016)

Estas decisiones serán consignadas en la respectiva acta de selección del concurso.

Que según acta de selección de ganadores de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA** se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA** del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

AUDIOVISUALES DIRIGIDOS PARA PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del Estímulo Económico
PAI006	EL DESEO	SUSANA MORA OCHOA	C.C. 32.255.668	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$5.000.000)
PAI013	EL REY SAPO	ADAAN LI VANESSA GUAMPE RODRIGUEZ	C.C. 1.030.550.691	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$5.000.000)

Así se

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1062 - -

(30 SEP 2016)

AUDIOVISUALES DIRIGIDOS PARA INFANCIA (6 A 12 AÑOS)

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del Estímulo Económico
PAI001	JUANCHO EL PAJARERO	ALBERTO RAFAEL LOAIZA SANCHEZ	C.C. 79.980.306	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$5.000.000)
PAI012	EL VECINDARIO DE DON CURI	EDGAR ENRIQUE FAJARDO MACIAS	C.C. 79.128.924	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$5.000.000)

PARÁGRAFO 1°: El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

AUDIOVISUALES DIRIGIDOS PARA PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del representante	Documento de Identificación	Nit
PAI016	CABALLITO DE MAR - CAMUSI CAMUSI TEMPORADA 2 EPISODIO "TRUTRUCU"	ANIMAEDRO ESTUDIO DE ANIMACIÓN S.A.S.	YENNY ADRIANA SANTAMRÍA AMADO	C.C. 54.429.254	900.719.290-1

AUDIOVISUALES DIRIGIDOS PARA INFANCIA (6 A 12 AÑOS)

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del representante	Documento de Identificación
PAI015	SEÑOR OSO	SEÑOR OSO	NICOLAS ESTEBAN CAICEDO LARA	C.C. 1.005.871.183

ARTÍCULO 2°: El desembolso del estímulo económico, se efectuará de la siguiente manera:

Publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico.

- Se realizará un **único desembolso** a cada uno de los ganadores, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por

Adic!

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
30 SEP 2016

1062-7-

el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARAGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncian:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N.º 2845
Objeto	PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA. REEMPLAZA CDP 971 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	29 DE JUNIO DEL 2016

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N.º 2919
Objeto	PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA. REEMPLAZA CDP 972 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0993-124
Concepto	124 - Experiencias artísticas para la primera infancia
Fecha	29 DE JUNIO DEL 2016

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 19. **DEBERES DE LOS GANADORES** de la cartilla del concurso.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Abel
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1062 - - -

RESOLUCIÓN
30 SEP 2016

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30 SEP 2016



MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatorias